



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo CENTRO COMERCIAL DE MERCADO MINORISTA DE NEIVA "MERCANEIVA" Nit. 9013022373 contra DIOSILDA COLLAZOS COLLAZOS C.C. 36177054. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00668-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte actora, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso del CENTRO COMERCIAL DE MERCADO MINORISTA DE NEIVA "MERCANEIVA" contra DIOSILDA COLLAZOS COLLAZOS, por pago total de la obligación.

2º.-ARCHIVAR el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B